



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 361 -2022-UNFV

San Miguel, 08 de noviembre de 2022

**Vistos**, los Oficios Nros. 179V y 275V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fechas 03.08.2022 y 27.09.2022, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 115-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, modificada con Resolución Decanal N° 184-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022, que autoriza el reprocesamiento del Acta de Evaluación de la asignatura Resistencia de Materiales II (8A0083), Sección MF, correspondiente al periodo lectivo 2020-2 de la referida Facultad;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del periodo de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Posgrado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 115-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, modificada con Resolución Decanal N° 184-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022, la Facultad de Ingeniería Civil autoriza el reprocesamiento del Acta de Evaluación de la asignatura Resistencia de Materiales II (8A0083), Sección MF, correspondiente al periodo lectivo 2020-2, a favor de quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la referida Facultad;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 2817-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.10.2022 remite el Informe N° 542-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 30.09.2022, en el que se señala que, es necesario que la Resolución Decanal N° 115-V-2022-SAFIC-UNFV de fecha 01.07.22, modificada con Resolución Decanal N° 184-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022, que autoriza el reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura Resistencia de Materiales II (8A0083), sección "MF" correspondiente al periodo lectivo 2020-2, a favor de quince (15) alumnos y la exoneración del pago por el reproceso de acta de evaluación, por tratarse de un error material de acto administrativo, sean ratificados con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 542-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 2817-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 30.09.2022 y 03.10.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3952-2022-VRAC-UNFV de fecha 05.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCION VRAC N° 361 -2022-UNFV

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Ratificar la Resolución Decanal N° 115-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, modificada con Resolución Decanal N° 184-V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022; consecuentemente, **autorizar** el reprocesamiento del Acta de Evaluación de la asignatura Resistencia de Materiales II (8A0083), Sección MF, correspondiente al periodo lectivo 2020-2, a favor de quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
2014008686	ABADO ARI IVA	10
2018002947	CAJO SIESQUEN IVAN LEONARDO	11
2014004127	CARHUAZ YUCRA NILTHON EDSON	11
2016005905	CASAMAYOR ALFARO JUAN DAVID	11
2018007291	FERNANDEZ CAVERO JUAN BRANDON	10
2017012245	GONZALES ACUÑA JEAN WALDEMIR	11
2016021321	OLAECHEA PINCHI JHORDI	10
2017025366	RAMIREZ ROCA ROSMERY VANESSA	11
2018017697	ROJAS VERA NILTON CESAR	11
2015017385	TORRES VEGA ALLAN WAGNER	11
2012020981	VILLANUEVA DE LA ROSA EDUARDO JUNIOR	11
2013013854	VILLANUEVA ZEA KAREN ELIZABETH	11
2017033288	VINCES MAMANI GEORGE STEPHEN	12

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorizar la exoneración del pago de la tasa por el reproceso del Acta de Evaluación de la asignatura mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La Facultad de Ingeniería Civil, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADEMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 039115

GHG